



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R11REC/2018, de 2 de febrero, por la que se convocan elecciones a miembro de la Comisión de Investigación

Transcurridos cuatro años desde la elección de los miembros electos de la Comisión de Investigación debe procederse a la renovación de la misma.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones a miembro de la Comisión de Investigación para cubrir las siguientes vacantes:

- **Cinco profesores doctores con dedicación permanente** de diferentes áreas de conocimiento y pertenecientes a diferentes ramas del conocimiento, distribuidos del siguiente modo:
 - Un profesor doctor perteneciente a la rama de Arte y Humanidades
 - Un profesor doctor perteneciente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Un profesor doctor perteneciente a la rama de Ciencias Experimentales
 - Un profesor doctor perteneciente a la rama de Ciencias de la Salud
 - Un profesor doctor perteneciente a la rama de Arquitectura e Ingeniería

Serán elegibles todos los profesores doctores de la Universidad de Cádiz con dedicación permanente y electores los miembros del Consejo de Gobierno que pertenezcan al Sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz.

- **Un profesor no doctor con vinculación permanente**, que será elegido por los miembros del Consejo de Gobierno que pertenezcan al Sector de profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz de entre todos los profesores no doctores con vinculación permanente.
- **Un becario de investigación o investigador contratado**, que será elegido por los miembros del Consejo de Gobierno que pertenezcan al Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente, siendo elegibles todos los becarios de investigación o investigadores contratados de la Universidad de Cádiz.
- **Un alumno de doctorado**, que será elegido por los miembros del Consejo de



Universidad de Cádiz
Rectorado

Gobierno que pertenezcan al Sector de estudiantes de entre todo el alumnado de doctorado de la Universidad de Cádiz.

- **Un miembro del PAS**, que será elegido por los miembros del Consejo de Gobierno pertenecientes al Sector del PAS de entre todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 2 de febrero de 2018

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo